

El presente anuncio servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Archena, 28 de julio de 2004.—El Alcalde-Presidente, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

Beniel

10794 Aprobación definitiva del cambio de sistema de actuación de compensación a concertación directa, el Programa de Actuación y el Proyecto de Reparcelación de la U.A.-1, Zona 2.

Por Resolución n.º 186/04, de 22 de julio de 2004, esta Alcaldía ha resuelto aprobar definitivamente tanto el cambio de sistema de actuación, de compensación a concertación directa, de la Unidad de Actuación n.º 1, Zona 2, de las Normas Subsidiarias de Beniel, como el Programa de Actuación y el Proyecto de Reparcelación de la citada unidad, conforme a los documentos técnicos, encargados por el propietario único de los terrenos afectados, y que han sido elaborados por el estudio de arquitectura J. A. Ballesta, S.L.

El acuerdo de aprobación definitiva pone fin a la vía administrativa, pudiendo formular contra el mismo recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que lo hubiere dictado, en el plazo de un mes. El plazo para dictar y notificar la resolución del recurso será de un mes, entendiéndose desestimado en caso contrario. No obstante lo anterior, el acto podrá ser recurrido directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación o publicación, o en su caso, en el plazo que corresponda en los supuestos previstos en el artículo 46 de la L.J.C.A. No obstante lo anterior, podrá ejercitar cualquier otro recurso o reclamación que estime conveniente (artículos 107 a 126 de la Ley 30/ 92, de 26 de noviembre L.R.J.A.P. P.A.C. modificada por Ley 4/99 de 13 de enero y artículos 6 y 25 a 30 de Ley 29/ 98, de 13 de julio, L.J.C.A.).

Beniel a 22 de julio de 2004.—El Alcalde-Presidente, Pedro Coll Tovar.

Beniel

10793 Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la U.A.-1, Zona 2.

Por Resolución n.º 187, de 22 de julio de 2004, esta Alcaldía ha resuelto aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación n.º 1,

Zona 2, de las Normas Subsidiarias de Beniel, encargados por el propietario único de los terrenos afectados, y redactado por el estudio de arquitectura J. A. Ballesta, S.L.

En cumplimiento de lo previsto en Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública el acuerdo de aprobación inicial, por plazo de 20 días, a contar desde la inserción de este anuncio en el B.O.R.M., a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente, en la Oficina Técnica Municipal de este Ayuntamiento, y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Beniel a 22 de julio de 2004.—El Alcalde-Presidente, Pedro Coll Tovar.

Beniel

10795 Anuncio de concurso-oposición de una plaza de Administrativo por promoción interna.

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Beniel, por Decreto 190/04 de 23 de julio, ha aprobado las Bases que se citan, reguladoras de la selección para la provisión en propiedad por sistema de concurso-oposición de una plaza de Administrativo de Administración General, siendo su tenor literal el que sigue:

BASES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN POR PROMOCION INTERNA, DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENIEL

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna, de una plaza de Administrativo de Administración General, dotada con los emolumentos correspondientes al grupo C e incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 2004, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: C (según artículo 25 de la Ley 30/84).

Escala: Administración General.

Subescala: Administrativa.

Denominación: Administrativo de Administración General.

Esta convocatoria se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, así como un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

SEGUNDA.- PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA.

A) Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos